



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JMBQ/009/2021

Cd. Juárez, Chihuahua; A 20 de octubre de 2021.

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
Secretario del H. Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chih.
Presente. -

EL AYUNTAMIENTO
21 OCT. 2021
ACUSE DE RECIBO

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2021-2024 relativa a la Comisión de Educación y cultura, a fin de dar cumplimiento a lo establecido, solicitando se sirva incluir la misma dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinara del Honorable Cabildo.

I.- INTRODUCCIÓN:

El suscrito Profr. Jorge Marcial Bueno Quiroz, Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento de Juárez 2021-2024 con fundamento en:
El artículo 41, fracción VI del Reglamento interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

Son obligaciones de las y los Regidores:

VI. Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que quede integrada las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y hora en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento:

Las y los Regidores de la Comisión de Educación y Cultura queda integrada por:

Coordinador: Profr. Jorge Marcial Bueno Quiroz
Secretaria: C. Martha Patricia Mendoza Rodríguez
Vocal: Lic. Austria Elizabeth Galido Rodríguez

La Comisión de Educación y Cultura sesionará el segundo y cuarto lunes de cada mes de 9:00 a 10:00 am horas.



HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/JMBQ/009/2021

II. ATRIBUCIONES:

Artículo 129. La Comisión de Educación y Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de la ley, y disposiciones normativas de observancia general en materia de educación y cultura;
- II. Proponer al Cabildo la adopción de políticas y de medidas para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas en la fracción anterior.
- III. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la realización de las ceremonias cívicas conmemorativas, así como el buscar desarrollar actividades culturales que se institucionalicen y permitan asegurar la difusión de la cultura;
- IV. Cuidar que los recursos que el Municipio destine para apoyar a las instituciones educativas de la ciudad se apliquen efectivamente en lo que se programe y en las necesidades más urgentes;
- V. Promover e impulsar los establecimientos, mantenimiento y equipamiento de las bibliotecas en el Municipio;
- VI. Coordinarse con el instituto para la Cultura para proponer políticas públicas en materia de cultura, y
- VII. En general, aquellas que el Cabildo encomiende.

III.- OBJETIVO:

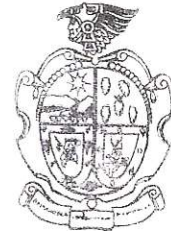
Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez del estado de Chihuahua

IV.- IMPACTO SOCIAL:

La agenda antes presentada busca promover acciones de apoyo para los estudiantes, además de contribuir en brindar mejores espacios educativos culturales que les proporcione una mejor calidad de vida a todas las personas que residen en Ciudad Juárez, Chihuahua. Lo anterior es apremiante para el desarrollo de habilidades y capacidades de la sociedad Juarense.

Atentamente

Prof. Jorge Marcial Bueno Quiroz
Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura
H. Ayuntamiento de Juárez



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES